¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Lunes 28 de Enero de 1850— BUENOS-AIRES, Número 5,503.

DIARIO DE LA TARDE.

PERIODICO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Este Diario es propiedad de la *Imprenta Argentina.*—La SUSCRIPCION es de **20** pesos por mes, pagaderos al fin de cada uno.—Se inserta toda clase de **avisos** á un precio módico.—Se **vende** en la Oficina del mismo Diario, calle Santa Rosa No. 37, de la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio, donde se reciben suscripciones.—Se reciben **avisos** en la Oficina hasta las **2** de la tarde y el Diario sale á las **5**.—Precio de los números sueltos **2** pesos

ALMANAQUE—Mañana 29—La Dedicacion de esta Santa Iglesia Catedral, San Valerio, y San Francisco de Sales Obispo. Sale el Sol á las 5 y 19, se pone á las 7 y 7.

INTERIOR.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

MENSAGE
A LA
Vigesima-septima Legislatura.

(*Continuacion*).

Ympuesto el Gobierno de tan honoríficos é interesantes documentos, expresó al de Córdoba, el profundo interés con que se habia instruido, asi de su muy apreciable nota, como de las cópias que se habia servido incluir á ella—Bien persuadido habia estado siempre este Gobierno, y el General Rosas, del ardiente patriotismo federal de los dignos hijos de esa Provincia, y del sincero aprecio que hacian, y decidida cooperacion que prestaban, á la marcha del Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion, en la gloriosa defensa de la dignidad é independencia nacional, contra la injustificable intervencion Europea, y salvages unitarios sus abyectos siervos—Y era por eso que le ia la mas agradable satisfaccion en aceptar, el Gobernador de Buenos Ayres Encargado de las Relaciones Exteriores, General Rosas, el muy estimable voto espresivo de gracias que la Honorable Junta de Representantes de esa benemérita Provincia se habia dignado acordarle, y en retribuirselo cordialmente con la ingénua expresion de su mas acendrado reconocimiento—

No menos satisfactorio le era manifestar al Gobierno de Córdoba su sincera gratitud por la union de sus votos expresivos á los de la Honorable Legislatura—Y al hacerlo, se complacia tambien en darle vivos agradecimientos por las benévolas expresiones con que lo favorecia, y que le retribuia con el mas íntimo fraternal afecto—

El Gobernador de Córdoba manifestó al Encargado de las Relaciones Exteriores que por mas que deseaba no distraer sus muy importantes atenciones contraidas á negocios de vital interés de la Confederacion se atravesaban asuntos de tal naturaleza que no podia dejar de ponerlos en su alto conocimiento—

El Presbítero D. Salustiano de la Bárcena, aunque preciado de pertenecer á una familia federal, y por cuya circunstencia mas de una vez habia sido tolerado en faltas notables, desatinadamente cometidas por él, habia ejecutado la mayor de todas, la mas punible—

Para la solemne funcion de Nuestra Señora del Rosario habia pedido el sermon que era de costumbre en tal festividad predicarse anualmente, so pretesto de promesa que tenia—En tal concepto el Prelado del Convento de Predicadores, se lo habia encomendado, y permitídole subiese al púlpito—Puesto en él, no habia tomado por materia de su oracion panegírica, sino las mas torpes y audaces invectivas é insultos á todas las clases del Estado, del Gobierno abajo, ingiriendo especies las mas calumniosas contra todo ese Pueblo, llegando su desafuero fanático al extremo de declarar la ausencia de los ex-Jesuitas, como uno de los mayores males, segun se instruiria el Encargado de las Relaciones Exteriores por la adjunta copia autorizada de la circular suplicatoria que habia dirigido el Gobernador de Córdoba á los de Santiago del Estero, Tucuman, Salta y Jujuy, al tomar la medida de extrañar de esa Provincia á dicho Presbítero Bárcena, y á su colaborador D. Felipe Cortés de la misma familia—

Este Gobierno ha considerado acertada la medida de destierro que el de Córdoba adoptó con los enunciados Presbíteros Bárcena y Cortés—

El Gobernador de la Provincia de Santa-Fé decretó elevadas y generosas demostraciones en honra del General Rosas en el dia de su natalicio—Este le manifestó apreciar altamente las honrosas demostraciones que habia tenido á bien acordarle—Se creia muy feliz en ser objeto de una benevolencia que sobremanera estimaba, y de que conservaria siempre un grato recuerdo—Mas sus principios y la conveniencia del pais, no le permitian admitir ninguna demostracion especial, mas allá de las que acordaban las leyes, para rodear á los supremos Gobernantes de pueblos republicanos, del respeto y prestigio necesarios al desempeño de su mision pública, y guarda de los primeros intereses de la sociedad—Entonces la soberanía del pais recibia los supremos honores en la persona de su primer mandatorio; pero la celebridad de un aniversario personal, de distinta naturaleza, y el General Rosas, aunque vivamente lo agradecia, como una señal muy distinguida de íntimo afecto, y sincera amistad, no podia menos que desear no fuese reproducida en adelante, y rogaba con encarecimiento al Gobernador de Santa-Fé, se dignára prestarse deferente á ese deseo íntimo, que abrigaba el General Rosas, en fuerza de sus invariables convicciones—

Aquel esclarecido Gobernador contestó, haberse instruido de la nota de este obierno con la mayor satisfaccion imaginable, al ver en su contexto reproducidos los nobles y grandiosos sentimientos, del mas puro y sublime republicanismo, que en todo tiempo habian reglado la conducta honorable, así pública como privada, del eminente esclarecido Argentino que preside los destinos del pais—Los vehementes sinceros deseos que manifestaba el General Rosas, por que se excusasen en adelante las demostraciones especiales, con que el pueblo Santafecino habia celebrado su cumple-años, y la expresiva súplica dirigida á aquel Gobierno á ese objeto, eran hechos inequívocos, que presentaban en su claro brillo, la escrupulosa egemplar observancia, que prestaba el General Rosas, á los elevados principios que habia profesado siempre, y que eran tan propios de su corazon magnánimo y generoso—Mil y mil veces habia resplandecido ese desprendimiento singular, y esa modestia incomparable con que, rehusando aceptar los muchos y mas que merecidos honores, que se habian consagrado á su ilustre persona, habia puesto de manifiesto la pureza y desinterés de su patriotismo republicano, y la firme resolucion de no separarse jamas de la senda designada por esas invariables convicciones—

Mas el Gobernador de Santa Fé, al ordenar la limitada demostracion que habia tenido lugar el 30 de Marzo, ni podia desconocer por un instante esos sentimientos delicados del General Rosas, y tan dignos de su grande alma, ni proponerse por consiguiente ofrecerle, en ese acto de regocijo público, un homenage que consonára con sus deseos, siendo que el General Rosas habia patentizado constantemente, que la única gloria, el solo honor á que aspiraba su noble corazon, era la de rendir á la Patria todos sus servicios—Otras razones poderosas habian causado aquella disposicion—Habia atendido aquel Gobierno á los reclamos imperantes de una gratitud inmensa y eterna, como la que abrigaba hácia el Gran Rosas, y que reconocia en todos y cada uno de los ciudadanos Santafecinos, por los invalorables, á la par que innumerables beneficios, que del General Rosas habia recibido esa Provincia, en varias y muy señaladas épocas, fuera de los que disfrutaba en participacion con las demas de la Confederacion Argentina, á favor de la sabiduria y celo con que el general Rosas dirigia los negocios generales de la República—Habia atendido asimismo, á la voz bien pronunciada de un pueblo que, buscando empeñoso alguna ocasion de ostentar su reconocimiento, habia observado espontáneamente, desde años atras, la práctica de celebrar con vivo entusiasmo el dia del General Rosas, para acreditar, en cuanto le era posible, que jamas minoraria su intensa gratitud, al Argentino á quien debian tantos bienes, y al que contaba con orgullo entre los ciudadanos de esa Provincia desde el año de 1823—

Con estos motivos, cuya justicia no desconoceria el General Rosas, y en la firme persuacion en que se hallaba aquel Gobierno, de que las demostraciones particulares hechas á un ciudano de mérito tan distinguido, tan relevante y extraordinario, como lo era el eminente Rosas, en el concepto de la República toda, de la América y del Mundo civilizado, no podian contrariar los mas rígidos principios republicanos, si bien eran capaces de herir la moderacion sincera del General Rosas, era que habia fundado la órden expedida el 30 de Marzo—Y por las mismas razones era que, aun cuando aquel Gobierno se complacia en deferir á los modestos deseos del General Rosas, no seria sin pesar que se abstuviese en adelante de iguales demostraciones, tan justificadas por el sentimiento que las inspiraba, como debidas á las grandes virtudes del General Rosas—Y que en adelante no se verian repetidas las manifestaciones que hasta allí habian tenido lugar en esa Provincia en el cumple-años del General Rosas—

El Gobierno contestó, al de Santa Fé que el General Rosas agradecia altamente las afectuosas honoríficas expresiones con que lo favorecia, elocuentemente significativas de la muy obligante adhesion de la benemérita Provincia de Santa Fé, y de su digno Gobernador hácia su persona—Las estimaba en alto grado, como tambien los amigables sentimientos, que lo habian inducido á las finas demostraciones especiales, hechas en el dia del cumple-años del General Rosas—

Muy íntimamente penetrado esta de la deferencia con que el Gobernador de Santa Fé habia acogido su encarecida solicitud, de que no fuesen en adelante reproducidas esas demostraciones, le expresaba á la recomendable Provincia, que tan dignamente manda, su acendrado reconocimiento por aquella benévola deferencia—

Y que igualmente era muy satisfactorio al General Rosas, recordar con un sentimiento de grande aprecio, la honrosa distincion que le habia acordado en 1823 la virtuosa Provincia de Santa Fé, entre otras que obligaban toda su gratitud hácia ella, y su digno Gobierno—

El Gobernador y Capitan General de Tucuman dió conocimiento de su reeleccion, para la primer Magistratura, por los dignos Representantes de aquella benemérita Provincia—

Aseguró con benévolas explicaciones, que nada le seria mas satisfactorio que continuar mereciendo la cordial amistad, que el Encargado de las Relaciones Exteriores, habia siempre dispensado á los fieles servidores de la Confederacion; y que á ese fin, serian encaminados todos sus actos, en la misma forma, y con igual decision, que lo habian sido hasta entonces—

Creia robustecer y garantir sus promesas, con el solo recuerdo de la política firme, que la República, y el Encargado de las Relaciones Exteriores, le habian visto seguir durante ocho años, en sostenimiento de la Santa Causa de la Federacion, y de la Libertad é Yndependencia Nacional, contra el bando rebelde y feroz de traidores salvages unitarios, y contra la odiosa intervencion Europea, que habia perpetrado, y protegido en América, crímenes sin cuento en desprecio de las leyes particulares de dos paises libres, y de las generales que rigen al Mundo civilizado—

El Gobierno lo felicitó por la justa, y bien merecida reeleccion que la digna Honorable Junta de Representantes de aquella benemérita Provincia, habia hecho en su recomendable persona, para regir sus destinos—Esa reiterada eleccion, era una prueba clásica de los esclarecidos méritos, que adornaban al enunciado Gobernador; y una garantia eficaz de los grandes bienes que esperaba esa Provincia hermana de su patriótica, é ilustrada administracion—

La República mucho tenia que aplaudir el acierto de aquella Honorable Legislatura; y en la distinguida persona del General D. Celedonio Gutierrez, siempre un zeloso y firme defensor de la Santa Causa de la Federacion Argentina, de sus prerogativas, y un obstáculo invencible para las nefandas tramas de los salvages unitarios, esclavos envilecidos de la intervencion extrangera—

Para el Encargado de las Relaciones Exteriores, era de la mayor satisfaccion saber, que el Gobernador y Capitan General de la Provincia de Tucuman, se habia prestado sumiso á la decision de los dignos Representantes de ella—Sus relaciones politicas, y cordial amistad, para con aquel Gobernador, habian sido siempre guiadas por los principios mas puros de patriotismo y de franqueza; y seguirian en la misma forma, para bien de ambas Provincias, y mayor enaltecimiento de la dignidad, y honor de la Confederacion—

El Gobierno de Tucuman propuso á la Honorable Legislatura, y esta sancionó una ley rebajando por mitad los derechos de tránsito que se pagaban por los animales y frutos de la Confederacion que pasen por aquella Provincia—

Este Gobierno ha mirado con vivo aprecio é interés tan importante ley, muy honrosa á esa benemérita Provincia, á su Honorable Junta de Representantes, y á su digna actual Administracion—

La misma Honorable Legislatura, á propuesta de aquel Gobierno, sancionó una recomendable ley, en proteccion del comercio nacional—

El Gobierno General se ha instruido con mucha complacencia de aquella patriótica resolucion—

Como ella podia rozarse tambien con los intereses generales de la Confederacion en cuanto al comercio exterior con las Repúblicas fronterizas, y aunque la valora en sus muy justificados patrióticos objetos, se reservaba manifestar oportunamente al Gobierno de Tucuman, en caso necesario, lo que pudiera ser mas conveniente en la ulterioridad, sin perder de vista la conveniencia general que hay para toda la Confederacion, y para cada una de sus Provincias, en que el comercio afluya por su propio territorio á esta ciudad—

Tambien honra á la Provincia del Tucuman, á su Gobernador, y al Ministro General, el patriótico empeño con que han emprendido la interesante obra de la Yglesa Matriz—

El Gobernador Delegado de la Provincia de Salta, participó detalladamente un escandaloso motin ocurrido en Jujuy, contra su Gobierno legal—Los amotinados habian sorprendido alevosamente en su casa, á mano armada, al Gobernador legal, y puéstolo en prision con su antecesor—

Y que un suceso tan escandaloso, en que habian figurado salvages unitarios, despertaba el activo zelo del Gobierno de Salta—Su Gobernador Propietario habia marchado con una fuerte Division en auxilio del de Jujuy, de acuerdo con las disposiciones, y principios del Gobierno General de la Confederacion—

Este le manifestó haber sido acertada y conforme, la conducta del Gobernador y Capitan General de la Provincia de Salta, para restablecer la autoridad legal de la de Jujuy, derrocada por un escandaloso motin en que habian figurado salvages unitarios—

Subsiguientemente el mismo Gobierno Delegado, participó el restablecimiento del legal de la Provincia de Jujuy, felicitando por este acontecimiento al Encargado de las Relaciones Exteriores—

Aceptó este con viva satisfaccion las patrióticas federales felicitaciones, que le dirijia por el feliz restablecimiento del Gobernador de Jujuy, á su legitima autoridad, mediante la eficaz cooperacion de la Division auxiliar de la benemérita Provincia de Salta—

Los Gobiernos de las de Tucuman y Santiago del Estero, mas cercanas á la de Jujuy, se pronunciaron decididamente contra los amotinados, y en favor del restablecimiento del Gobierno legal—Ha aplaudido el Encargado de las Relaciones Exteriores, tan patriótica y digna resolucion—

Documentadamente instruyó el Gobierno Propietario de Salta, de la correspondencia que habia seguido con el de la República de Bolivia, con motivo del anuncio que este le habia hecho de la completa pacificacion de Bolivia, alcanzada con el triunfo de "Yamparaez," y de un reclamo del mismo, de fondos de dicha Nacion, en

pastas de oro y plata, que decia introdujeron á aquella Provincia los emigrados Bolivianos, en Noviembre del año anterior, mandando, á efecto de recoger dichos fondos, una Comision acreditada *ad hoc* cerca del Gobierno de Salta—

Este le contestó habia prestado benévolos oficios, para el desempeño de su comision, á los individuos enviados con el objeto expresado, por el de Bolivia—

El secuestro de los fondos reclamados por este, no habia podido tener lugar—Habian sido invertidos por los Comisionados del Gobierno, que en aquel entonces mandaba en Bolivia—

El Encargado de las Relaciones Exteriores, aprobó la conducta del Gobierno de Salta—Y en cuanto á la contestacion que este habia dado al de Bolivia, á la participacion que le hizo de la paz de aquella República el Oficial Mayor encargado del Ministerio del Gobierno Boliviano, le observó habia debido expresarle, que procedia, luego de su recibo, á elevarla al conocimiento del Gobierno encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion; y que al avisar al Oficial Mayor el recibo de su nota, era grato al Gobierno de Salta expresar sus sinceros deseos por la paz y felicidad de Bolivia—

Comunicó en la misma forma, la correspondencia que habia seguido con el de Bolivia con ocasion de haberle hecho este algunas manifestaciones respecto de los acontecimientos políticos, que se desenvolvian en aquella República, y de varias medidas que habia adoptado, para hostilizar al partido contrario que entonces disputaba el poder en aquel Estado—

Habia creido de su deber, en la extricta neutralidad que le era prescripta, respecto á los acontecimientos y Gobernantes en Bolivia, retribuirles el titulo que ellos mismos se daban, y aceptar sus protestas de un modo general, en cuanto tendiesen á buenas relaciones y recíproca benevolencia con el Gobierno de Salta, observando las reglas del Derecho de Gentes, con absoluta prescindencia del origen de su autoridad, y posicion mas ó menos fuerte que ocupasen, estimando conformarse de este modo adecuadamente, á las disposiciones dictadas en casos análogos por el Encargado de las Relaciones Exteriores; pero que si sufriese alguna equivocacion en esa máxima que se habia propuesto, ó en su aplicacion, en tal caso, suplicaba encarecidamente á este Gobierno, se dignase ilustrarlo sobre el particular, bajo el concepto de que cualquier error á ese respecto, era involuntario, siendo su anhelo expedirse con acierto—

Le contestó el Gobierno que, por el derecho Público Ynterior de la Confederacion Argentina, y por el Externo de Gentes en el caso, y en otros de igual naturaleza que ocurrieren, durante los disturbios en Bolivia, lo que correspondia era, que diese cuenta á este Gobierno para resolver lo que fuere justo y conveniente, sin contestar otra cosa á las autoridades de cualquier modo en egercicio en Bolivia, que un puro y simple aviso de haber referido el asunto al Gobierno General de esta República, expresándoles tambien que á este Gobierno General habian debido dirigirse, y no al de Salta, que solo era particular de dicha Provincia—Aun en los casos normales de un solo Gobierno, indisputablemente establecido en Bolivia, correspondia que él se dirigiese al Encargado de las Relaciones Exteriores, y no á los Gobiernos Provinciales; y que el de Salta refiriera á la resolucion de este Gobierno, todo asunto que de aquel modo indebido, y abusivo, le fuere sometido por el Boliviano, indicándole cual era el órgano, y suprema autoridad competente á que debia dirigirse—

El Gobierno de Salta, en contestacion adhirió plenamente á las observaciones del Encargado de las Exteriores, como siempre dispuesto al puntual cumplimiento de sus órdenes—

Participó el mismo Gobierno el decreto que habia expedido levantando en proteccion del comercio Argentino, á un veinte y cinco por ciento el derecho de las mercaderias que se introdujesen á aquella plaza con procedencia de puertos extranacionales—

Agregó sentia la mas viva satisfaccion al ofrecer á este Gobierno en dicha medida, un testimonio nada equívoco de su patriotismo, del interés que le animaba en favor de la Confederacion Argentina, y cordial adhesion al Ylustre Gefe que la preside—

Le contestó apreciar intimamente la prueba de patriotismo é ilustracion, que habia dado, al expedir ese importante decreto, y las bevólas expresiones que se servia dirigirle, y que agradecia de la manera mas expresiva—

Le observó que como aquel decreto podia rozarse tambiem con los intereses generales de la Confederacion en cuanto al comercio exterior con Repúblicas fronterizas; y aunque este Gobierno lo valoraba en sus muy justificados y patrioticos objetos, se reservaba, sin embargo, manifestar oportunamente al de Salta, en caso necesario, lo que pudiera ser mas conveniente en la ulterioridad, sin perder de vista la conveniencia general, para toda la Confederacion, y para cada una de sus Provincias, de que el comercio afluyese por su propio territorio á esta ciudad—

El Gobierno tenia en contemplacion, y no perderia de vista, contraerse oportunamente y segun se lo fuesen permitiendo sus inmensas atenciones, á ir empleando todos los medios posibles de favorecer el comercio nacional, y su tránsito de las Provincias hasta esta ciudad, y de ella para aquellas, del modo menos oneroso posible á las conveniencias de dicho comercio, y á la prosperidad de la Nacion; objetos importantes, á que entratanto, el Gobierno de Salta habia empezado á contribuir patrioticamente por dicho decreto, debiendo cooperar á los mismos todos los Gobiernos de la Confederacion, en la respectiva órbita de sus atribuciones—Posteriormente participó haber prorogado hasta el primero de Enero de 1850, la ejecucion del enunciado decreto—

Dió cuenta documentadamente de la seduccion, y plan de motin, que se fraguaba en los Departamentos de Yruya, San Andres, y Santa Victoria, comprendidos en la Tenencia de Oran, correspondiente á la Provincia de Salta, con el objeto de segregar de ella dicha parte de su territorio, y agregarlo á la de Jujuy; y de la correspondencia á que habia dado lugar ese desagradable acontecimiento entre los Gobiernos de Salta y de Jujuy—

El Encargado de las Relaciones Exteriores pidió los correspondientes informes al de Jujuy—Y entretanto recomendó á ambos la mas escrupulosa precaucion contra las maquinaciones alevosas de los salvajes unitarios—Subrepticiamente, de acuerdo con su bárbaro sistema, habian procurado, procuraban, y procurarian siempre que les fuese posible, sembrar la desunion entre los Gobiernos Confederados, con el siniestro fin de hacer brotar la anarquía—Por los documentos sometidos á su exámen observaba que los salvajes unitarios habian puesto en práctica en aquella Provincia, sus nefandos manejos, intentando la rebelion en los Departamentos mencionados—

La cuestion entre dichas Provincias, sobre la pertenencia de estos, debia considerarse en la verdadera oportuninad correspondiente—

Funesto era, y de fatal trascendencia para el bien de la República, y union fraternal de sus Gobiernos, la tolerencia por parte de ellos, de motines en algunos departamentos, pretendiendo separarse de una Provincia para agregarse á otra—

Y significó su confianza, de que las precedentes consideraciones serian valoradas por ambos Gobiernos—

Dió conocimiento de esta correspondencia á los de las Provincias de Tucuma y Santiago del Estero—

Los de Salta y Jujuy, adhirieron á las precedentes observaciones del Encargado de las Relaciones Exteriores—

El segundo incidentalmente agregó, que, aun cuando los Departamentos en cuestion pertenecian a aquella Provincia por titulos incontrovertibles, las observaciones de este Gobierno respecto de mantener la buena armonia y fraternidad entre Jujuy y Salta, serian estrictamente cumplidas, y que reservaria las cuestiones pendientes sobre límites, entre ambas Provincias, para mejor oportunidad, como el Encargado de las Relaciones Exteriores, lo recomendaba, muy acertada y prudentemente—

El Gobierno apreció las fraternales declaraciones, que hacia el de Jujuy, y dió conocimiento de esta correspondencia al de Salta—

Este en respuesta presentó una reseña de los hechos que habian tenido lugar anteriormente, para la sublevacion de los Departamentos enunciados, y de la participacion que atribuia en ellos al Gobierno de Jujuy; agregando detalladas observaciones sobre los titulos, que poseia la Provincia de Salta á aquellos Departamentos—Y manifestó su adhesion á lo dispuesto por el Gobierno General—

El Encargado de las Relaciones Exteriores vió con toda complacencia la fraternal recomendable disposicion del Gobierno de Salta hácia el de Jujuy; y á segundar las vistas y disposiciones del Gobierno General—Lo refirió á lo que anteriormente le habia manifestado, sobre los manejos de sedicion, modo y tiempo oportuno de resolverse las cuestiones de límites, respetándose entretanto el actual estado de cosas—Y le expresó que en dicha oportunidad, tendria presente sus títulos para tenerse en vista, con los opuestos si los hubiese, cuando llegare ese tiempo—

Subsiguientemente el de Salta se dirigió sobre este mismo asunto, al Encargado de las Relaciones Exteriores, é incluyó documentos de que resultaban graves cargos al de Jujuy, en el plan de motin y seduccion, en gefes y oficiales de los Departamentos enunciados—

En tal emergencia esperaba que la justicia del Encargado de las Relaciones Exteriores, le dictase la conducta que debia observar, por su propia conservacion, y bien general de la República, con respecto al Gobierno de Jujuy—

Le contestó el Gobierno que hallándose dirimido el asunto por las manifestaciones de este Gobierno, y correspondiente acquiescencia de los de Salta y Jujuy á ellas, el Encargado de las Relaciones Exteriores, con el mismo espíritu, y á fin de evitar en la ulterioridad sucesos tan desagradables como ese, habia dirigido al de Jujuy la nota de que le incluia copia autorizada—

En ella, al participar esta correspondencia al Gobierno de Jujuy, llamó especialmente su atencion á los fuertes cargos que resultaban contra el antecesor del actual Gobernador, en los enunciados tan impropios é inconvenientes manejos para obtener el desmembramiento de varios Departamentos de la Provincia de Salta, y agregacion de ellos á la de Jujuy—

Le expresó, miraba dichos cargos con mucho desagrado, porque las cuestiones de límites y pertenencias territoriales, entre las Provincias de la Confederacion, cuando se susciten dudas ó dificultades, debian tratarse fraternalmente por comunicaciones ó arreglos, entre cada uno de los Gobiernos de las Provincias interesadas, con conocimiento del Gobierno General, y en caso de no convenirse entre sí, debian referir el asunto á la resolucion del mismo Gobierno General, y esperarla, manteniendo entretanto tranquilamente las cosas y territorios disputados, en el mismo estado de posesion en que se encontrasen, sin innovar cosa alguna por violencia ó astucia—

Tampoco era la oportunidad de tratar esas cuestiones, porque se necesitaba traer á la vista todos los títulos respectivos, ya de la demarcacion de límites en tiempo de la dominacion Española, que estaba vigente, ya las modificaciones que habian ocurrido en todo el periodo desde 1810 hasta la actualidad, por pactos y deslindes entre las Provincias, por convenciones públicas entre ellas, con la sancion de toda la República—Pretender decidir ese punto por sediciones, y por las armas, seria en cualquier tiempo un atentado de lesa-nacion, y con especialidad cuando todas las fuerzas nacionales debian contraerse á la defensa de la independencia é integridad de la Confederacion—

Esas consideraciones de justicia y deber patriótico, debian pesar mucho en el ánimo ilustrado del Gobernador de Salta, y de los demas de las Provincias de la Confederacion, como que ellas afectaban vitales intereses de la República, y de cada una de sus Provincias—

Habiendo el Encargado de las Relaciones Exteriores circulado á los Gobiernos de las Provincias Confederadas, la correspondencia habida con el de la República de Chile, con motivo de la turbulenta conducta, que desde allí despliega el salvage unitario Sarmiento, pretendiendo seducir á un benemérito Gefe Argentino, y de sus incendiaros folletos contra la Confederacion, y su Gobierno, de que ya estais instruidos; el de la Provincia de Salta en contestacion incluyó copia del decreto que habia expedido prohibiendo en ella la comunicacion epistolar con aquel degradado traidor, y la circulacion de sus inmundas publicaciones—

Manifestó el Gobierno al de Salta, su satisfaccion por ello, y haber sido acertada y digna de él, la justa medida que habia tomado contra aquel rebelde y encarnicazado enemigo de la Confederacion—

Participó el de Salta al Encargado de las Relaciones Exteriores, la accidental mansion en esa Provincia, de un Jesuita, por causa de enfermedad, en su tránsito á Bolivia, y que penetrado de los fraudulentos medios, de que podian valerse los Jesuitas, encarnizados enemigos de las sociedades políticas, con el objeto ds esparcir el oculto veneno de sus máximas no lo habria consentido un solo instante en esa permision, si no hubiese estado convencido de lo grave de la enfermedad de aquel Jesuita—No podia tener miramiento de otra clase con individuos de ese instituto, pernicioso y funesto de Jesuitas, que por otra parte se habian declarado enemigos del ilustrado Gobierno de la Confederacion Argentina—

Le contestó este era de su aprobacion, el modo como habia procedido el de Salta, atendida la grave enfermedad del Jesuita, no dudando que aquel Gobierno, segun correspondia, y lo indicaba, estaria á la mira de la conducta de dicho transeunte, y lo haria salir de la Provincia luego que lo permitiese su salud—

El mismo Gobierno expidió un honroso y conveniente decreto, favoreciendo, con la rebaja de derechos, á los aguardientes y vinos, de productos de las Provincias de la Confederacion—

Consultó al Encargado de las Relaciones Exteriores sobre un permiso que le habia solicitado el salvage unitario Manuel Sola, para volver á esa Provincia por tres meses á arreglar asuntos particulares—Expuso haberle contestado que no correspondiéndole concederlo, lo ponia en conocimiento del Encargado de las Relaciones Exteriores de la República para su resolucion—E informó que dicho Sola no habia ofrecido motivo alguno de queja á aquel Gobierno, en todo el tiempo de su emigracion, ni en dos meses que habia residido en esa Provincia—

El Gobierno le manifestó, no haber obstáculo alguno por su parte, que se opusiese á la concesion del permiso solicitado, y aun de un indulto al referido suplicante, si en el juicio del Gobernador de Salta existiese la conviccion de haber abjurado aquel sus errores pasados—

El ciudadano D. Pedro Castañeda participó su elevacion á la primera Magistratura de la Provincia de Jujuy—Protestó que su marcha seria extrictamente ajustada á la política del Encargado de las Relaciones Exteriores, y de los demas Gobiernos de la República; y que no omitiria sacrificio alguno para sostener á toda costa el honor, dignidad y derechos nacionales, contra las violentas agresiones Europeas, y contra el bando salvage unitario—

Lo felicitó el Gobierno vivamente, por la digna eleccion que la Honorable Legislatura de la Provincia de Jujuy habia hecho en su distinguida persona para ejercer la primera Magistratura de ella—

No dudaba se empeñaría en llenar dignamente sus altos deberes, y en cooperar con el Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion, á cimentar el honor, y dignidad nacional, atacados por una injusia intervencion Europea, y á conservar el órden interior, haciendo impotentes las maquinaciones de los traidores salvages unitarios—

A tan importante objeto, le ofreció toda su cooperacion, deseándole el mejor acierto en su carrera administrativa—

Subsiguientemente dió cuenta del escandaloso motin en Jujuy contra su Gobierno, por la accion maléfica de algunos salvages unitarios; de la prision del Gobernador actual y de su antecesor, por los amotinados; y de la libertad de ambos, y restablecimiento de la autoridad legítima, á consecuencia de haberse aproximado la Division auxiliar de la Provincia de Salta, á las órdenes del Gobernador de ella—

Expresó serle grato, el deber de manifestar al Encargado de las Relaciones Exteriores, que las fuerzas auxiliares de Salta, habian llenado la mision que impone el pacto federal de la República, con egemplar moralidad, prontitud, y ardoroso patriotismo, aleccionando á los rebeldes de que jamas se perturba la tranquilidad pública, ni se asalta impunentemente á las autoridades legales, en los pueblos Argentinos—

El Encargado de las Relaciones Exteriores, presentó al Gobierno de Jujuy y á esa benemérita Provincia las mas intimas congratulaciones, por el feliz restablecimiento de la autoridad legítima, y destruccion del criminal escandaloso motin, que estalló por la accion maléfica de algunos salvages unitarios, contra el primer Magistrado de Jujuy, y su Gobierno—

Le significó haberse complacido sobremanera cuando el Gobernador de Salta, dió cuenta que, en cumplimiento del pacto federal de la Confederacion del 4 de Enero de 1831, al frente de una respetable Division de fuerzas de dicha Provincia, iba á cooperar al restablecimiento de la autoridad legal del de Jujuy, y al escarmiento de los amotinados—Por la nota de este, le habia sido asimismo muy satisfactorio observar, que la presencia de la Division Salteña, á las órdenes del Gobernador de dicha provincia, fué suficiente para que amedrentados los rebeldes, depusiesen las armas y restablecieran al Gobernador de Jujuy en el mando—

En vista de lo sucedido, el Encargado de las Relaciones Exteriores, llamó la atencion de este hacia el deber é imperiosa necesidad en que se hallaba de vigilar sobre los salvages unitarios, contener firmemento sus maquinaciones y castigar cualesquiera atentados á que se arrojasen, tanto contra esa Provincia de Jujuy, como contra otras de la República, ó intereses generales de la Confederacion—

Le dió tambien conocimiento, documentadamente, de la corrrespondencia recibida del Gobierno de Salta, relativa á los salvages unitarios que existian en Jujuy—

Continuará.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Individuos que solicitan pasaporte

Dia 25—3ª Publicacion

D. Julian Vavie.....Rio Grande
" Martin Nelson.....Valparaiso
" Martin Ollazabal.....Rio Negro
" Juan Bta. Schoserio.....idem
" Francisco Carabechia.....idem
" Santos Pardos.....Bucco
" Enrique Solane.....idem
" Antonino Roca.....Uruguay.
" José Maria Noguera.....Francia.

Dia 26—2ª Publicacion.

D. Agustin Develaso.....Bucco.
" Juan Bautista Beltran.....Cádiz
" Jaime Loing.....San Juan
" Carlos Loskett.....Idem

Dia 28—1ª Publicacion.

D. Jorge Temperley, su esposa, dos hermanos, dos sirvientas y dos hijos menores.....E. Rios
" Juan D. de la Concepcion.....Bucco
" Francisco Borras.....idem
" José Diz.....Habana

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía—

De conformidad á lo prevenido con fecha 19 de Noviembre del año de 1847, han sido nombrados para la próxima semana, vigilar la venta de la carne, del pan, de todos los artículos de peso y medidas, el alumbrado, aseo de las calles y demas disposiciones de Policía, el Comisario D. Hilario Abalos, y los Oficiales de este Departamento D. Juan Coronado y D. José Maria Soto.

Buenos Aires, Enero 25 de 1850—

Moreno.—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Aviso de la Policia.

Se previene al público que desde la semana próxima deben hacerse dos barridos y riego en las calles empedradas, quedando destinados al objeto los Martes y Sábados—La prevencion anterior debe empezar á tener efecto desde el Martes próximo 29 del presente—

Aunque ya está mandado por disposiciones anteriores, se recuerda que el barrido debe hacerse por la mañana; de consiguiente, el que no lo haya verificado para las doce, será multado de conformidad á lo dispuesto por el Reglamento—Buenos Aires, Enero 24 de 1850.

MORENO—

Precio corriente del Metálico.

HOY LUNES 28 HASTA LAS 3.

CAMBIO—en Inglaterra, por onza.		66 á 67 ch.
" Francia, por onza		85 á 86 f.
" Montevideo		á la par.
" Rio Janeiro		á la par.
" Estados Unidos		á la par.
FONDOS PÚBLICOS—al 6 p $\frac{0}{0}$		
" al 4 p $\frac{0}{0}$		
METÁLICO—Onzas		249½ á 250
Patacones		16
Plata macuquina		14½

Permisos para exportacion, premio por ciento ¼.

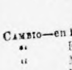

DESPACHO DE Aduana.

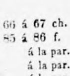

DIA 28 DE ENERO.

á Bunge Bornefeld y Ca., La Defensa 70.

1 cajon papel de cartas, 1 id. de espejos de marco.

á Barber y Orr, Perú 13.

2 fardos lienzos, 2 cajones hilo de ovillo.

á Leon Cammarina Ca.

6 cajones tinta de escribir, 1 idem obleas.

á Juan A. Sanchez.

1 cajon chales negros, mantas negras, solapas, velos blancos y mantillas de idem.

á Eberhard y Ca., Federacion 94.

1 cajon pañuelos de seda de rebozo y delantares de idem, 1 idem pañuelos de seda y tul, idem de medio rebozo, pañuelos chicos de seda, corbatas de idem, 1 idem pañuelos de manos de algodon pintados, 1 idem idem de manos bordados, 1 id. cortes de muselina bordados, 4 cajones pañuelos de manos pintados, 1 idem cortes de linó, 1 id. piezas de muselina, 1 idem pañuelos del cuello de seda, 2 id. id. de seda de rebozo, 1 cajon camisas de lana para hombres, cajones pianos.

á Tomas Rousse y Ca. La Merced 97½.

20 barricas vino frances.

60 barricas 341 cajones vino, 100 idem coñac, 29 piedras de afilar.

á Jaime Llavallol é hijos, La Merced 104.

157 barricas, 40 cajones vino frances.

á E. Ochoa y Ca., Federacion 163.

13 pipas, 11 medias, 10 cuartas vino tinto, 7 balas papel estraza, 17 docedas cazuelas, 1 id. cántaros, 1 cajon bálsamo, 36 barricas vino frances.

á Jacobo Parravicini, Piedras 45.

570 cajones, 60 barricas vino frances.

á Laplane, Piedras 46.

33 pipas, 6 medias vino, 20 cajones licores.

á Zimmermann, Frazier y Ca., La Defensa 69.

212 damajuanas vacias, 90 id. aceite de linaza, 6 piedra de vereda.

á O. J. Hayes, La Defensa 7.

4 atados palas de fierro, 37 ollas de id., 87 barricas cerveza inglesa.

á Narciso Martinez é hijos, Belgrano. 65

12 pipas, 1 media, 18 cuartas vino tinto.

á Zumarán y Tresserra, Belgrano 66.

50 pipas, 15 medias vino tinto, 29 sacos almendras y avellanas, 23 balas papel estraza.

á Otte Rosenthal y Ca., Piedad 43.

1 cajon acordiones, 5 cajones brines, 1 id. quitasoles, 1 id. paraguas, 1 fardo lanas, 1 id. piezas de muselinas, 1 id. paraguas, 1 id. pañuelos batistas.

á Hughes y hermanos, Maypú 15.

4 cajones pañuelos de taparse.

á Bieber.

1 cajon botones de seda, 1 id. manteletas de seda.

á Luis Chapearrouge y Ca., Reconquista 11

1 cajon cintas punzóes y negras.

á Tomas Duguid y Ca. Piedad 32.

4 cajones listados, 2 fardos bayetones, 1 idem bayetas para forro, 1 cajon pañuelos de seda, 1 fardo paño grana, 1 id. idem azul.

á Brownell y Ca., Reconquista 51.

1 cajon listados, 2 idem zarazas, 5 fardos bramantes.

á Wilfied, Latham y Ca., San Martin 96.

5 cajones zarazas, 1 fardo lienzos, 1 cajon pañuelos de seda, 3 idem zarazas.

á Phillip Tomkinson y Ca., Piedad 117.

21 cajones zarazas, 4 idem pañuelos borra de seda, 19 cajones zarazas anchas y angostas.

á Zimmermann, Frazier y Ca. La Defensa 69.

1 cajon con un piano, 12 idem agua de colonia, 2 id. ules, 2 idem medias de muger, 1 idem aceite de macasar, 7 idem espejon de cajon.

á B. Viale y Ca.

34 pipas 18 medias vino tinto.

á Adolfo Mansilla y Ca, Victoria 188½.

6 fardos lienzos, 500 cajones fideos, 1018 ristras ajos,

a Bartolomé Herand, Reconquista 46.

34 pipas 18 barricas 1 cuarterola vino, 1 media id. id., 12 barriles vino madera, 110 cajones licores.

á Bates Stokes y Ca., Maypú 45.

5 fardos arpilleras, 5 idem cotines, 2 idem bayetas medio pellon, 1 fardo damasco, 2 idem paño de poncho, 1 idem damasco punzó, 24 idem lienzos, 2 idem bayetas dos frisas, 1 cajon medias de algodon, 3 fardos lienzos, 3 idem paños, 9 idem bayetas, 5 idem paños, 9 idem paños azules y punzoes, 2 idem bayetas de forro, 1 idem paño pintado, 8 idem lonas, 2 cajones pañuelos de seda, 2 fardos bramantes, 9 idem lienzos, 5 cajones zarazas, 6 idem hilo de ovillo, 6 fardos bayetas, 1 idem género para pantalon, 2 idem mantas en piezas, 1 id. paño de la estrella, 15 fardos lienzos, 1 idem bramantes, 5 idem géneros para pantalon, 2 cajones muselinas, 5 fardos jergas en piezas, 9 fardos bramantes, 9 cajones coletas blancas. 2 idem pañuelos de manos, 3 idem muselinas.

á Dickson y Ca., La Defensa 20.

1 cajon pañuelos de algodon, 6 fardos bayetas de dos frisas, 1 cajon pañuelos de seda, 2 idem zarazas, 2 idem pañuelos de la India, 13 idem zarazas.

á José Marco del Pont.

3 cajones listones, 1 cajon cintas de seda, 1 id. camisas de algodon, géneros para chalecos.

á Eduardo Lumb y Ca. Representantes 57.

5 fardos lienzos, 2 fardos bramantes, 2 id. bayetas de dos frisas, 2 cajones coletas, 1 id. fajas anchas, 2 cajones zarazas.

á J. C. Meyrelles, Belgrano 103.

75 medios tercios yerba.

á Plowes, Atkinson y Ca., Perú 79.

1 fardo bayetas de dos frisas, 4 cajones zarazas.

HAN ENTRADO EN LOS ALMACENES DE ADUANA.

56 cajones, 51 fardos, 40 bultos, 36 barricas efectos.

SAL DESPACHADA.

1,235 fanegas.

¡VIVA LA FEDERACION!

MARITIMA.

ENTRADAS—*Dia* 26.

Buceo, el 25, goleta nacional "Luisa", 121 ton., capitan José Muratori, 12 de tripulacion, 16 pasageros, á Galeano—en lastre.

Dia 27.

Barcelona, el 10 de noviembre, bergantin español "2ª Monica", 221 ton., capitan José Conill, 13 de tripulacion, 2 pasageros, á Felipe Senillosa—con 235 pipas y 3 medias idem vino tinto, 5 pipas y 60 medias aguardiente, 100 sacos almendras, 5 idem anis, 1 cajon encages, 8 encomiendas, 70 onzas de oro.

SALIDAS—*dia* 26.

Cabo de Buena Esperanza, barca francesa "Augustine Victorine", 274 ton., capitan Bailly, por Casares é hijos—en lastre.

Brasil, bergantin danes "Chloris", 200 ton., capitan Thomas Maag, por Higinbothom—en lastre.

Guayaquil, bergantin dinamarques "Fyaen", 247 ton., capitan Kreuse, por Higinbothom—en lastre.

Valparaiso, bergantin ingles "Urania", 204 ton., capitan Molpat, por C. R. Horne—con 500 fanegas sal.

Dia 27.

Montevideo, bergantin goleta de guerra brasilero "Eolo", comandante Alvin.

Nueva York, fragata bremense "Wesphalia", 443 ton., capitan H. Wessels, por Zimmermann, y Ca.—con 26,700 cueros vacunos ... idem pieles de venado.

... interesante—En el almacen de pinturas, calle San Martin núm. 24, frente á la puerta de la Catedral, se vende aceite de linaza cocido, á 14 ps. galon; aguaraz, á 12 ps. galon; en la misma se encargan de todas clase de obras de pintura, empapelados, y poner vidrios, todo á precios muy acomodados. Tambien hay una cuja á la francesa, y un resto de merceria, que se dará por mucho menos de su valor. e28—5p

Sanguijuelas Hamburguesas.—Se venden á 4 y 5 ps. cada una, y se aplican á precios módicos. Tambien se venden españolas á 12 rls. y 2 ps. cada una, en la calle Belgrano núm. 209, frente á la esquina de la Patria. e28-5p

Verdadero baratillo.—En la tienda calle de la Victoria No. 290, en uno de los cuartos de la Barraca de la Victoria, conocida por el cuartel de Tenientes Alcaldes.

Cortes de vestidos de zaraza, á 3, 6 y 10 ps.; id. de coco ancho rica calidad, 12 y 15 ps.; lienzo tabla rico, 6, 8, 10 y 12 rls. vara; bramante buena calidad, 8, 10 y 12 rls. id.; muselinas de colores, 6, 8 y 10 ps.; brines de hilo lindos gustos 9 ps. corte de pantalon; sombreros de paja ricos, 15, 18 y 20 ps.; gorras de señora de paja y cerda caladas ricas, 40 ps.; polacas de verano, 30 ps.; y todo el surtido general de tienda, que no se especifica por no hacer su detalle largo y molesto al público, y que se venderá á los precios mas ínfimos de plaza. e28-5p

El Sabado 26 del corriente, se perdió un caballo, de enfrente á la esquina de la Patria en la calle de Belgrano, es colorado, con chapeado de plata, y ensillado con silla: el que dé noticia ó lo entregue en la calle de Tacuarí No. 111, (esquina) será bien gratificado. e28-3p

Al comercio.—Se ofrece un mozo de edad de 23 á 24 años para almacen por mayor, registro, barrraca ó saladero, dando garantias con comerciantes de primera clase. Quien lo necesite puede dirigirse á la casa de comercio del Sr. D. Manuel Escuti, calle la Piedad, n. 120, darán razon. e28-5p

... ro.—Se necesita uno en la calle del ... e28-5s

Aviso.—Se vende un mostrador circular grande en buen uso, con armazon, vidrieras, y banco para pipas largo y otros utensilios de almacen. El que se interese puede ocurrir á la calle Potosí, n. 250, desde las ocho hasta las diez de la mañana. e28-5p

Aviso—Se ha perdido el Viernes por la tarde, una perrita blanca, chiquita, lanuda, y tiene quebrada la punta de la cola. El que la entregue en la calle La Merced No. 139, recibirá 20 ps. de gratificacion. e28-3p

BARATILLO de calzado.

Calle de Representantes, n. 75.

Botines finos de charol	65 pesos.
Medias botas finas de becerro	70
Botines de castor	43
Botines para señoras finos	35
Zapatos de maroquin frances de color y negros	14

e18-8p

Fábrica de Asphalto, calle de Chile núm. 176. Esta composicion es la mas aparente para pisos de todas clases, tanto en piezas interiores de las casas, como para patios, caballerizas, veredas, azoteas &a.

Habiendo los propietarios de esta empresa, perfeccionado completamente la composicion para resistir á las variaciones del clima, y á cualquier piso, ofrecen sus trabajos á los Sres. propietarios, que mucho utilizarán sus casas con la adquisicion de pisos duraderos y completamente exentos de toda humedad, ratones &a.

Las obras salidas de dicha fábrica que se pueden ver en los grandes almacenes, patios y veredas del Sr. D. Luis Vernet, en la Alameda; en la azotea, piezas interiores, patio y vereda del Sr. D. Miguel Peralta, calle la Defensa; en el patio de casa, viviendas del Sr. Meyrelles, calle Representsntes; en el patio, caballeriza y vereda del Sr. D. Palemon Huergo, calle Nueva; en la vereda del Sr. D. Mariano Baudrix, calle San Francisco, y otras muchas cuyos señores pueden asegurar la ventaja de esta composicion en los pisos. Los Sres. que gusten aprovecharla, dirijanse á la calle Belgrano núm. 36.

e28-15p *Alves Pintos.*

Aviso—Se venden lenguas á 8 $ docena, en el muy conocido y acreditado almacen de aceite, calle La Defensa No. 73, frente al paredon de San Francisco. e28-5p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

Departamento } Serenos. }

...en en el Cuartel del Batallon de Serenos tres caballos, ...s tordillos con frenos y sillas y el otro tostado, con freno ...amente; los cuales han sido encontrados en diferentes ...ntos de la ciudad por serenos que hacian el servicio de ... mañana. Los individuos que se consideren ser sus ...eños, pueden ocurrir para que les sean entregados, justi...cada que sea su propiedad. Buenos Aires, Enero 26 de ...850.

Larrazabal.

Se necesita una muger para criar un ni... en la calle de Federacion, n. 88. e28-4p

Venta de casa en la Ensenada de Barra...—Se vende una casa en dicho pueblo, propia para ne...io y familia, con altos y construida con buenos materia... Se dará muy barata, ocurriendo á la casa calle de los ...tados Unidos, n. 22. e28-5p

Aviso—Se ofrece un mozo de 17 á 18 ...s de edad, para dependiente de algun negocio en la cam...is, ó en alguna barraca. Quien se interese puede ocurrir á la calle de Federacion frente al No. 200. e28-3p

Aviso al público.—Se vende la accion á ...lave de un cuarto á la calle, con puertas vidrieras, cielo...o, muy bien pintado, propio para negocio ú otro oficio. ...s que se interesen en ella, ocurran á dicho cuarto, calle ...o. Domingo núm. 54. e28-5p

Aviso—Se ha huido el Martes 21, una mu...acha liberta llamada Evarista Alcantar, de edad de 11 ...os, vá con un vestido negro, un pañuelo de muselina blan...es achinada, y vá descalza. La persona que la entregue ...la calle de Mégico No. 196 será bien gratificada. e28-6p

Naranjas Brasileras superiores, hay en el ...ercado, entrando por la calle de Representantes, el segun... puesto. e28-3p

Chapas de Marmol—Se venden ricas cha...s de marmol blanco, para mesas de consol y redondas, en ...cciones al gusto de los compradores, en la calle La Re...nquista núm. 106. e28-6p

En la caballeriza de Roberto, calle de Cuyo No. 77, existe en venta una yunta de hermosísimos caballos, overos castaños, perfectamente sanos y muy mansos para silla, adecuados tambien para enseñarlos á tirar al pecho. La persona que se interese por ellos, podrá tratar allí mismo con el dicho Roberto. e26-3p

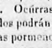

Se vende en un punto importantísimo de la campaña al Sud, una exelente posesion para un negocio estenso; la casa es recien edificada á la moderna y de los mejores materiales. El vendedor por una larga y próspera esperiencia no hará sino justicia al destino con asegurar á los interesados que un negocio en el indicado punto, nunca ha producido menos del 35 p $\frac{0}{0}$ de utilidad. Ocúrrase á la calle de Salta núm. 36, donde los interesados podrán tratar é imponerse de un plano del destino, y demas pormenores. e26-6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS!

Aviso á los acreedores del Concurso de D. Manuel Chueco.—El Síndico infrascripto participa á todas las personas que se considerasen con legítima accion en dicho concurso, que siendo necesario tomar una razon circunstanciada, se sirvan concurrir á la casa núm. 45 calle del Perú, con sus documentos justificativos, dentro del término de quince dias, de las nueve de la mañana á las tres de la tarde; bajo la inteligencia que á los que no lo hubiesen hecho ya ante el Tribunal de Comercio, y no lo hicieren en virtud de este aviso, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

e26-6p *Juan Manuel Bayá*—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se vende una casa situada en la calle de Cuyo, del cuartel de Rebajados, cuatro cuadras y media para el campo; tiene cinco piezas, sala, aposento y dos piezas mas, cocina, pozo de balde, y algunos árboles frutales; tiene 17½ varas de frente y 70 de fondo; se dará muy acomodada. El que se interese en ella ocurra, de la esquina de los Patricios cuadra y media para el Retiro (esquina.) e20-5p

En la Imprenta Argentina, calle Sta. Rosa núm. 87, se necesita un repartidor. e26—

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En el depósito calle La Defensa No. 147.

De mercería.

El Martes 29 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura y á plazos que se estipularán en el acto de la venta, un surtido general de efectos de mercería recientemente introducidos, consistiendo en su mayor parte de los articulos siguiente:

Cordones de seda negros gruesos, id. de lana de id., naipes españoles, falsas, mauposas, uropel, esmaltes, agujas capoteras, botones de raso punzó, id. de paño grana, id. de tornillo para pantalon; id. de id. ricos de chaleco, obleas de goma, calzadores, gorros de algodon de colores, canutillos de plata, ridiculos, costureros con música, id. sin música, cajitas con frascos para estracto, broches para vestido de señora, tiradores de goma, lestonena surtida núm. 20 y 40, aceite macasar, acutes de olor, tinta negra en tarritos, oblas finas punzoes, plumas de ave, hilefrances, cintas de raso, seda joyante de colores, id. de id, azul y negra, trencilla de oro falso, espejos redondos amarillos, cinta de algodon negra, id. de hilera blanca, espejos de bolsa, randas alemanas, botones de la patria, espejos con almohadilla, guantes de media mano, cinta de lana punzó, horquillas, espejos marco de vidrio, peinetas de carey, peines blancos de marfil, peines de bufalo, id. de aspa, cinta de algodon rosada, id. de algon de color, peines imitacion de carey, id. de id. de bufalo de bolsillo, espejos de cajon, fósforos de cera, velas de cera para linterna, cuenta negra, agua colonia, papel de cartas rico, cadenas de relox, falsas de mucho gasto, sellos para id. de id., encajes y randas de hilo, pañuelos bordados de id., id. de rebozo de seda, zapatos franceses para señoras, 1 cajon cubiertos de marfil finos, y otra infinidad de articulos que estarán á la vista en el acto del remate.

Acto contínuo.

1 cajon cerda para zapatero,

Por cuenta de aseguradores.

1 fardo de hilo de vela con poca avería.

POR EL MISMO.

En la tienda calle de la Federacion al lado del No. 147.

El Miércoles 30 del corriente á las 11 en punto, se rematará precisamente á la mejor postura por redondear el negocio, todo el contenido de dicha tienda que conciste en un surtido general de efectos de campo como:

Ponchos ingleses de varias clases y gustos superiores, idem de lana merina, id. de vicuna, id. de paño, chaquetas y chaquetones, bramantes, zarazas, gergas inglesas y del pais, fresadones, fresadas, mantas inglesas, camisas, calzoncillos, y otra porcion de articulos que se manifestarán al tiempo del remate.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.

Calle La Defensa No. 14.

De muebles &a.

El Miercoles 30 del corriente á las 11 de la mañana, se rematarán á la mejor postura los siguientes muebles, á saber—

24 sillas de caoba inclusas 2 de brazos asiento de esterillo, 1 piano flamante perpendicular de buenas voces, otro idem idem de caoba harizontal de excelentes voces, 1 sofa de caoba forrado en crin, 12 sillas norte-americanas de madera, 2 pares mesas de arrimo, 1 mesa de sofa, 1 juego de mesa loza fina, relojes de bolsillo de oro y plata, mesas de varios tamaños, anillos, carabanas, algunas sillas de montar de hombre, 2 cujas cameras de caoba, 2 idem medianas, y otros muebles &a.

Al mismo tiempo.

Para los carpinteros.

Cerraduras para roperos, idem para escritorios, tornillos para marquesas, paqel de lija, visagras y otros articulos de este ramo, &a.

POR LOS MISMOS.

En la casa de comercio de los Sres. Yañis y hermanos, calle Perú No. 10½.

El Miércoles 30 y Jueves 31 del corriente á las 11 en punto de la mañana, y á plazos que se han de estipular, sin retirar lote de la mesa, se rematará indispensablemente á la mejor postura:

Un hermoso y variado surtido de efectos franceses ultimamente introducidos por los buques franceses "Printemps" y "Universal", cuyo detalle, se dará mañana.

POR FEDERICO SILVA Y Ca.

En la calle del Perú núm. 12.

El Miercoles 30 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar indispensablemente á la mejor postura, los siguientes:

muebles, alhajas, porcelanas, 2 ricos aparadores de caoba con espejos, 1 rica mesa de té de caoba, 1 piano, 2 sofaes, 1 y media docena de sillas tercio-pelo, 1 rico sillon de id., mesas de arrimo, id. redondas, lavatorios, mesitas para luz, costureros, sillas de esterilla y de madera, tocadores, escritorios, cuadros, lámparas, adornos de mesa &a. &a.

alhajas.

Relojes de oro y plata, pulceras, collares, cadenas, carabanas, anillos, prendedores, mates con boquilla de plata espuelas &a.

Porcelanas y cristales.

Platos, soperas, ensaladeras, fuentes, jarras, palanganas, vasos finos, id., ordinarios, botellas, dulceras, fanales, y otra porcion de articulos que estarán á la vista al tiempo del remate.

POR LOS MISMOS.

Calle del Perú núm. 12.

El Viernes 1.° de Febrero á las 11 en punto de la mañana se han de rematar indispensablemente á la mejor postura los siguientes articulos de almacen.

90 tercios yerba paraguaya, id. parnagua, 50 petacones tabaco paraguayo superior, rollos tabaco del Brasil, cajones pasas de uva almidon de mandioca, id. de trigo, nueces, azul, hilo de acarreto papel español, 40 frasqueras ginebra, aniz, caña, coñac, aguardiente, vino, licores surtidos, y otra porcion de articulos que estarán á la vista al tiempo del remate.

mas.

Vasos finos, id. ordinarios, dulceras, botellas, palanganas, platos, juegos de mesa, fuentes copas &a.

AVISOS MARITIMOS.

Carga y pasageros para Rio Janeyro.

El de primera clase bergantin portugues "IMPROVISO", de 195 toneladas, nuevo de segundo viage, forrado y clavado en cobre; debiendo harpar dentro de 20 á 25 dias, teniendo la mayor parte de su carga, admite el restante á flete.

Los Sres. que gusten aprovechar tan buena oportunidad de pasar á aquel puerto, serán atendidos con el mejor esmero, tratando con su capitan ó con su consignatario, calle La Defensa, n. 105. e18—8p

Para Rio Grande, pasageros y carga.

El superior Bergantin Goleta Brasilero "Pelicano",

138 toneladas, capitan Antonio Cardoso da Silva; debiendo salir dentro de 6 ó 10 dias, admite carga y pasageros, advirtiendo que con carga ó sin ella saldrá precisamente á mas tardar en el tiempo prefijado. Para una ú otra cosa ocúrrase á su consignatario Sr. D. Juan Ximeno Martinez, ó á

Ricardo Sutton (hijo)

Corredor Maritimo de No.

e23-4p Calle de la Reconquista núm. 14.

Para Corrientes.

Saldrá á principios de la semana entrante, la muy conocida velera goleta nacional "Neptuno",

admite carga y pasageros, en donde ofrece buenas comodidades y buen trato, para tratar ocurran á la calle de Belgrano núm. 9. e25-6p

Para Génova en derechura.

(*Pasageros solamente*)

El de primera clase forrado y clavado en cobre, bergantin sardo "ANIBAL", su capitan Santiago Zino, teniendo dicho buque su cargamento completo, admite pasageros, y saldrá para dicho destino el 6 de Febrero, para lo cual el capitan les asegura un buen trato. Para tratar ocurra á la calle de la Reconquista (antes Paz) No. 160, que alli vive su dueño. e25-12p

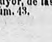

Para el Havre

El muy lindo y velero bergantin frances "Jeune Evariste"

saldrá para dicho destino del 5 al 10 de Febrero, recibe pasageros á los cuales se promete buena camera, y buen trato. Para tratar ocurra á los consignatarios calle Santa Rosa núm. 105, ó al Sr. Ed. Guyor, de las 4 á 5 de la tarde, en la fonda de Paris, calle Mayo núm. 43. e28-10p

Para Amberes.

La muy velera, forrada y clavada en cobre A. 1. barca nacional "MARTINA," de 190 toneladas, capitan E. W. Waller. Teniendo ya una parte de su carga contratada, puede aun admitir á flete cueros secos y fardos. Este buque fué construido cuatro años ha; es de los mas veleros de los en puerto, y será despachado con brevedad. Para flete, ocúrrase á los consignatarios los Sres. J. N. Bieber y Ca. ó á— *Ricardo Sutton* (hijo).

Corredor marítimo de número, calle La Reconquista No. 14.

Para SAN FRANCISCO (California), Con escala en VALPARAISO.

La muy velera, hermosa, clavada y forrada en cobre barca hamburguesa

"Cesar et Helene",

(como de 300 toneladas,)
capitan D. STEEN.

Este buque teniendo ya la mayor parte de su cargamento contratada, aun puede tomar á flete una cantidad limitada: tiene espaciosas y excelentes comodidades para pasageros, tanto de cámara como de entrepuentes: esta buena oportunidad se despachará con mucha prontitud, y á los pasageros que quieran aprovecharla, se les asegura el mejor trato por el capitan que es muy experimentado en la navegacion del Cabo y el Pacífico.

Para tratar y otros pormenores, ocúrrase á los SS. Bunge Bornefeld y Ca., consignatarios, ó á—

RICARDO SUTTON (hijo)

Corredor marítimo de No., calle La Reconquista núm. 14.
e12—

Para Marsella y Génova.

La muy velera, forrada y clavada en cobre, de primera marcha, polacra italiana

"Industria",

de 170 toneladas, capitan D. Antonio Ferro.

Tiene la mayor parte de su cargamento contratada y cargando, y puede aun admitir flete para ambos destinos y será despachado con brevedad. Este buque tiene excelentes comodidades para pasageros, á los que se ofrece un trato de lo mejor.

Para ambos, flete y pasage, ocúrrase al Señor D. Jacinto Caprile, ó á—

RICARDO SUTTON (hijo),

Corredor Marítimo de Número, calle La Reconquista, n. 14.
e14—

Para Hamburgo.

La muy velera, forrada y clavada en cobre A 1 galiota rusa

"Anna",

de 130 toneladas, capitan D. W. Hansen.

Tiene la mayor parte de su cargamento contratada y puede aun admitir como 3,000 cueros secos ó su equivalente en fardos, y será despachado con brevedad.

Ocúrranse á los consignatarios SS. Freyer hermanos, ó á—

RICARDO SUTTON (hijo).

Corredor Marítimo de Número, calle La Reconquista, n. 14.
e14—

Para Cádiz, Málaga y Barcelona.

Saldrá á fines del presente mes de Enero la Barca Española "Constancia," su capitan D. Pedro Gusbilla, teniendo la mayor parte de su cargamento pronta, admite aun alguna carga, y el buque tiene muy buenas comodidades para pasageros. Para flete ó pasage, véanse con su consignatario—

Saturnino Soriano.

e10-15p Calle Maypú núm. 50.

AVISOS.

BARATILLO
PARA
DESOCUPAR LA CASA.

En la Tienda de Columnas calle la Victoria No. 158½, se principiará á vender desde hoy todo el surtido de dicha tienda, con gran rebaja en los precios segun se demuestra en este anuncio.

Gorras de paja finas para niñas 6, 8 y 10 pesos, raso negro ancho español de lo mas rico 18 ps. vara, pequin negro de Málaga riquísimo ancho 15 ps. vara, pulcillos para señoras de encaje de hilo riquísimo 2, 3 y 4 ps. par, chales de gacilla de seda ricos de rebozo 50 ps., gorras de seda con vicera para niños de mucho gusto 20 ps., pañuelos de pequin de rebozo lindos gustos 55 ps., medias blancas 12 reales par, cuellos blancos de cambray plegados para niños muy finos 4 ps., lienzo tabla ancho 1 p. vara, bramante buena calidad 7 rs. vara, zarazas muy buen gusto 10 ps. corte, pañuelos imitacion de barelle de rebozo 10 ps., chales de gacilla de seda para niñas de la mejor clase 12 ps., casimires de verano para pantalon de gusto 35 ps. corte, manteletas de mucho gusto las mas modernas 150 y 160 ps., pañuelos de cambray bordados finos 2 ps., cortes de gro florеado tornasol de mucho gusto 95 ps. corte, listado americano azul muy doble 10 rs. vara, bramante de la mejor clase 12 rs. vara, colchas blancas colchadas muy finas de 3 varas 35 ps., gambronas finas para ropa de niños 20 reales vara, brines franceses para pantalon finos de mucho gusto 4 pesos vara, pañuelos blancos con guardas de colores 1 p., jergones de cáñamo 8 ps. vara, chales de gro y raso de mucho gusto 50, 60, 80, 100 y 120 ps., escoseses de seda 20 ps. vara, lienzo muy fino de mas de vara de ancho 12 reales vara, muselinas de colores finas para vestidos 12 ps. corte, pañuelos de gro de taparse de mucho gusto 100, 120, 130, 150, 180 y 200 ps., aragonesas y tartanes, de algodon para ropa de niños 3 ps. vara, corbatitas de seda ricas 3 y 4 pesos, tul blanco liso 5½ ps. vara, medias blancas finas 3 pesos par, estopillas de hilo finísimas 45 ps., pañuelos cambray de hilo para manos muy finos 4 pesos, rasos anchos de todos colores muy dobles 20 ps. vara, cortes de chalecos de estambres de seda 19 pesos, medias cortas de colores dobles 12 rs. par, pañuelos de yerbas de una vara 10 ps., tohallas de hilo muy dobles 10 ps., pañuelos negros del cuello fleco de seda 8 ps., damasco de lana doble ancho 11 ps. vara, pañuelos de barelle pura lana con flor de seda de gusto 40 ps., olandas de puro hilo riquísimas 9 pesos vara, pañuelos de gacilla del cuello de gusto 7 pesos, paño merino de cuadros y lisos de la mejor clase 40 ps. vara, pañuelos de seda de manos finos 10 ps., idem de la India ricos 15 y 18 ps., prunelas de colores labradas muy dobles 8 ps. vara, cambray de yerbas muy fino 4 ps. vara, tarlatan de cuadros de colores de mucho gusto para vestidos 20 ps. corte, brines blancos y plomos de puro hilo 4, 5 y 6 ps. vara, trué plomo de hilo para ropa de niños 3 ps. vara, pañuelетas de punto bordados de colores del cuello 5 ps., creas de hilo superior 3 y 4 ps. vara, carpetas adamascadas 15 ps., capricho doble 2 ps. vara, organdi para vestidos de mucho gusto 28 ps. corte, chales negros de seda imitacion de chapa 150 pesos, chales de tul y cambray bordados 15 ps., pañuelos de cambray batista de hilo bordados ricos 70 pesos, bramante puro hilo para sábanas de una y cuarta vara de ancho 10 ps. vara, trué de cuadros de colores de puro hilo para ropa de niños 9 ps. vara, astratanes de colores finos 7 pesos vara, camisetas de lana finas 6 pesos, bramante puro hilo de dos varas de ancho 13 ps. vara, pequin negro doble 12 pesos vara, casimires de algodon muy dobles 4 y 5 ps. vara, jergones riquísimos de pura lana muy dobles, raso punzó para chalecos, merino frances punzó para chalecos, camisetas de punto ricas, barelles de mucho gusto con baston de seda para vestidos, mantas de chapas, paños de todas clases y colores, casimires franceses de colores y negros superior, lienzo doble de dos yardas de ancho, esteras de la India muy finas, damasco punzó de pura lana, raso blanco y rosa muy doble, terciopelo negro superior, panas de colores, coco punzó para banderas, lienzo grueso para bolsas, lonas dobles, merinos franceses, zarazas de luto finas, tarlatan liso de todos colores, camisas de zarazas finas, pañuelos blancos de la India floreados, y muchos efectos mas que no es posible detallar.
e25—4p

Se vende un piano, pierna de calzon, de los mejores, en 6,000 pesos moneda corriente, calle Belgrano, 14. e25-3p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita una persona de juicio para el despacho de un almacen de menudeo, al que se le hará una propuesta ventajosa: el que tenga quien responda de su conducta ocurra á la calle de Suypacha núm. 194.
e25—3p

¡ VIVA LA FEDERACION !

Se vende un armazon con mostrador: quinqué, sillas, espejos, puertas, vidrieras con sus efectos ó sin ellos y está en buena disposicion, tiene dos cuartos y comun. El que se interese puede ocurrir á la calle de Federacion No. 223, allí encontrará con quien tratar.
e25-3p

Ojo á la conveniencia.—Se alquila una casa grande como para barraca; propia para el acopio de cueros vacunos, cerda, y lana; con almacenes, un patio muy grande enladrillado; con esquina que mira al Norte, con mucha estension propia para un almacen de comestibles y bebidas, en la calle General Lopez número 288, de la plaza General San Martin dos cuadras y media para el campo. El que se interese en ella véase con el propietario que vive en la misma acera núm. 282. e25-4p

---

Aviso á los señores que edifican.—Se venden unas cuantas puertas recien concluidas, de 11 cuartas de alto y ancho correspondiente, de 2 pulgadas de grueso, pino de Rusia, con su marco de algarrobo; otra lo mismo de 12 cuartas; otra puerta de roble de 10 cuartas, de 2 pulgadas de grueso, de tableros; ventanas de 10 cuartas con sus marcos de algarrobo ó de pino de Rusia con umbral de algarrobo, y otra infinidad de cosas entre ellas puertas usadas de cedro: todo lo arriba espresado se venderá á un precio acomodado ocurriendo calle de Mégico No. 129, corralon y carpinteria, á toda hora del dia. e26—6p

---

Se alquila un almacen muy grande y espacioso, en buena situacion, calle San Martin núm. 130.
e26-8s

Se vende una casita con 4 piezas, edificada en medio cuarto de tierra, con frente al Sud y techo de azotea, en la cantidad de 22,000 pesos. El que se interese puede verse con el encargado de la venta, D. David Hernadez, que vive en la calle de Lima, frente al núm. 208. e25—10p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Aviso al público.—Se vende una casa situada en la calle de las Piedras, n. 277, esta tiene dos salas en el interior, cocina, pozo de balde, patio y dos cuartos á la calle. El que guste tratar ocura á la casa de la dueña calle San Francisco, n. 174.
e25-8p

Aviso.—El Señor Pedro Bucó hace saber al publico y á sus marchantes que ofrece sus servicios de flebotomia á un precio muy moderado; igualmente ha recibido una partida de sanguijuelas españolas que se dispone á vender al precio de 3 á 5 pesos cada una. Calle Belgrano, n. 231, frente á la Botica Lemoine. e25-3p

---

Se alquila un corralon grande con casa y todas las comodidades como para fábrica, situado en la Plaza del Parque. Ocúrrase al dueño calle de Federacion, n. 242. e25-3p

---

Se ha recibido una selecta coleccion de libros en español, tanto de religion como de ciencias y literat... se venden á un precio sumament... modo, en el Colegio Republicano Feder l calle de R... sentantes. e25-3p

---

Se vende un hermoso cab... bayo, invernado en el pueblo y de buen a... como para paseo. El que se interese ocu... la calle la Victoria, Plaza de los Olivos, al lado del alm... As de Espadas. e25—...

Aviso al público. Se vende un carro del tr... con monturas y caballos, ... ellos, al gusto del compra... todo de poco uso y en un p... muy moderado. Calle S... Domingo núm. 138. e25 -3p

---

Al comercio. La sociedad que giraba esta plaza, bajo la razon de Adolfo Gomez y Ca., se h... suelto de comun inteligencia con los interesados, que... encargado de la liquidacion D. Adolfo Gomez. Calle R... sentantes núm. 61. e25—3...

Se vende ó alq... un carro aguatero con tod... nos el caballo. Ocúrrase... calle larga de la Recoleta, ... ta de la Sra. finada Da. J... Cazon, se pregunta por B... Rey. e25-5...

Aviso para los niños.—En la c... del Parque núm. 163, se vende un hermoso ... de buen andar y muy manso propio para niños, ta... puede servir para cuarquier otro destino por ser dem... fuerte. e25 —5p

---

Aviso.—Se vende ó se alquila el neg... de café y billar, calle la Merced, n. 192, hace regulare... rios; su dueño la vende por tener otro negocio que ate... e25-3p

---

Se vende una casa á inmedia...nes de la Plaza de Lorea, edificada en terre... medio cuarto de tierra de frente al Norte, y ... ta vs. de fondo al Sud, con cuatro hermosas piezas y las once... nas correspondientes. El que se interese puede verse con el encargado de la venta D. David Aernando que vive en la calle de Lima frente al No. 208. e25-10p

---

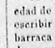

Ojo al aviso.—La persona que necesite una casa con nueve piezas, cuatro á la calle de Federacion, dos de ellas listas con armazones y mostrador, tiene buena comodidad para negocio y vivir familia, ocurra á la calle de Salta núm. 1.
e25-4p

Aviso. Se ofrece un joven argentino de edad de 25 años, con bastante posesion en el caballo y sabe escribir y cuentas bien, busca colocacion en algun saladero, barraca ó alguna casa distante de la ciudad, dando garantias de su conducta. El que se interese ocurra á la calle la Esmeralda núm. 306. e25—3p

---

Aviso—En la calle de Méjico No. 148, se alquilan unos hermosos almacenes para depósito, y tiene un buen patio para barraca. En la misma calle No. 150, hay tres piezas de altos para alquilar á hombres solos ó á un matrimonio sin hijos; tambien hay piezas bajas que se pueden alquilar á hombres solos. e25-8p

---

Aviso al Comercio—Habiendo llegado á esta ciudad el Sr. D. Jorge Enrique Lorenz, socio de la casa que gira bajo el nombre de J. N. Bieber y Ca., se hace saber al público que en adelante sigue en esta casa autorizado con la firma de ella. Buenos Aires, Enero 1. ° de 1850.
e25-3p *J. N. Bieber y Ca.—*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Romualdo Gaete, se cita y emplaza á los herederos y acredores en la testamentaria de la morena libre Lucia Cascaravilla, para que en el perentorio término de 30 dias contados desde esta fecha, comparezcan á deducir sus derechos ante Su Señoria, por la oficina á cargo del Escribano que firma; en la inteligencia, de que si no lo verifican dentro de dicho término, les parará el perjuicio que haya lugar. Buenos Aires, Enero 24 de 1850.
e25—8p CABRAL.

Aviso—En la calle de Representantes como cinco o seis cuadras de la plaza de la Victoria, hay una sala independiente seca y bien ventilada con puerta al patio y ventana á la calle, en una casa decente; se alquilará dicha pieza á hombres solos, calle de Representantes No. 274.
e25-3p

Semillas y plantas como 200 clases, hay para vender en la calle del Perú número 140; son naturales de este pais, y están perfectamente acomodadas para un viage de tres meses á Europa ó NorteAmérica.
e25 - 3p

Se vende un jardin de flores de varios gustos. El que se interese ocurra á la calle de la Victoria, n. 290½, encontrará con quien tratarr e25-3p

---

Se vende una casa en la calle y Plaza del Parque pasado el núm. 306, frente al Norte, con 6 piezas, dos de ellas nuevas, de azotea, medio cuarto de tierra y fondo completo, primero y segundo patio, pozo de balde y una huerta con mas de cuarenta árboles frutales y algunas plantas. En la misma casa viven sus dueños. e25—6p

---

A los amigos al animal noble.— Se venden unos seis caballos hermosísimos, tanto por su bizarria como por su calidad, á elegir. En la calle del Temple núm. 231, (esquina y pulperia) donde darán razon. e24-5p

---

Ama de leche. Se necesita una; la que quiera conchavarse, dando buenas recomendaciones, ocurra á la calle las Piedras núm. 114. e24—5p

---

Se alquilan unas bonitas piezas de altos, en la calle Sta. Rosa No. 223; en la misma casa hallarán con quien tratar. e24-5p

---

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡Mueran los salvages unitarios!

Interesante á los estancieros.—Se necesita comprar seis ú ocho vacas lecheras que sean mansas y que estén en buenas carnes: para tratar ocúrrase al café que esta á espaldas de la Bateria Libertad. e24-6...

poner sin hacer uso ... edificios, tambien es muy inteligente en extraer ... se encierra en las cocinas que tanto incomoda á los cocineros, garantiza su trabajo dandolo á prueba. El que lo precise ocurra á la Libreria del Plata, calle San Martin, n. 4, frente á la puerta de la Catedral, que darán razon.
e23-5p

Labradores.—Se necesitan dos ó tres en una chacra á tres leguas de esta ciudad: ocúrrase á la calle de la Esmeralda No. 260. e23-5p

---

Granero.—Se ofrece uno hermoso en alquiler, con un patio enladrillado. Ocúrrase á la calle de la Victoria No. 173 para verlo y tratar. e23-5p

---

Interesante á los barraqueros,
saladeristas, fabricantes, hojalateros y propietarios en general.

UN extrangero recien llegado, tiene el honor de ofrecer sus servicios al respetable público de esta ciudad, para colocar y poner en accion todas clases de prensas mecánicas, tinas y calderas de saladero, con sus útiles correspondientes y el cálculo de los sopapos; se encarga tambien de la confeccion de *bombas* hidráulicas de incendio y para otro uso, gatos para levantar fardos, tornear todas clases de tornillos y objetos de hierro, cobre ó madera y de las reparaciones de todos estos, mecánicas al uso de los hojalateros como para hacer bestañas, medios tubos, matrices, molduras y muchas otras herramientas que seria muy largo relatar. Segun la conveniencia de las personas que le honraren de su confianza, formará tambien los planos y modelos de todos los objetos que anteceden á los precios los mas equitativos: ocúrrase calle de Tacuarí No. 236. e23-5p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Aviso interesante á los labradores ó acopeadores.—Se ofrecen en la calle de la Victoria, á la entrada del Hueco de los Olivos, en el almacen del As de Espadas, dos graneros propios para depósito de trigo. El que se interese ocurra á dicho almacen que encontrará con quien tratar. e23-10p

---

12,000 pesos sobre hipoteca.—Se desean tomar sobre un hermoso cuarto de tierra, á una cuadra de la plaza de la Concepcion hácia el Oeste, libre de todo gravámen, y de triple valor por su situacion, precio y contenido. Al lado del anunciado terreno, casa núm. 298 calle de los Estados Unidos, darán razon. e23-10p

---

Aviso.—Se precisa una lavandera para lavar la ropa de una casa particular, bien sea hija del pais ó extrangera, si fuese extrangera se preferiria que lavase en la casa; para tratar ocúrrase á la calle La Reconquista No. 143. e23-5p

---

Aviso—Se necesita un mozo de 15 á 18 años para el trabajo interior del café, calle de Belgrano, esquina á la Plaza General San Martin; se le pagará un buen sueldo, aunque sea de color será admitido trayendo buenas recomendaciones. e23-5p

---

Papeles—En la casa calle La Defensa núm. 195, se acaban de recibir papeles para impresiones, id. para cartas de diversas calidades, id. para libros en blanco de todas dimensiones rayado y sin rayar, id. florete rayado, id. de oficio de lo mejor que se fabrica, así como cartones porcenala de primera calidad para targetas.
e21—8p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Aviso importante.

Se vende en San Nicolas de los Arroyos, una casa bien construida con la ventaja de comodidad para vivir, y tener un almacen de diez y siete varas para negocio. Consta de ocho piezas edificadas al gusto moderno; tiene á mas dos altillos que son piezas de gran utilidad, cocina, necesario para amos y criados, pozo de balde de muy rica agua, y una huerta poblada de exelentes y variadas frutas. El frente es de veinte y una y media varas, y el fondo completo. En todos los techos no hay una pulgada de madera que no sea de Urunday. En el primero y segundo patio tiene naranjos dulces, y en la huerta agrio-dulces. La casa está como para entrar á habitarla. Tambien se cámbia por otra en esta ciudad si tuviere su equivalencia en precio, ó por una casa quinta con terreno espacioso. El que quiera tratar ocurra á la casa calle del Perú núm. 202. e21-8p

---

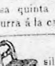

Acabamos de recibir un surtido de sillas norte-americanas, el mejor que ha habido en el pais por muchos años, y se dan en un precio mas acomodado que en cualquiera otra parte, y están armadas y encajonadas, apropósito para conducir al interior: consiste de sillas asiento de esterilla muy bien adornado propias para salas, sillas de esterilla para comedor, idem de estudio, idem para costureras, idem de amacar, idem de todas clases para niños, idem de Baltimore con asiento de pople, idem de varias clases y de varios precios. Se encuentran en la tapiceria de G. y P. Inglis, calle Santa Clara núm. 49. e21-8p

---

Aviso.—Se previene á los consignatarios de 18 bultos mercancias marca F. J. venidos por la barca francesa "Printemps" y cargados en el Havre de Gracia por el Sr. A. Morriére, á la órden, de mandar descargar dichos bultos en el término de ocho dias, pasado el cual el capitan los hará depositar en la aduana por cuenta del interesado.

Buenos Ayres, Enero 19 de 1850.
e21-8s B. HERAND.

Aviso á los oficiales zapateros.—Se necesiten dos para botines de señora que sean inteligentes, se les pagará bien, en la zapateria calle del Perú, n. 19. e21-8p

---

Maderas de Rusia, norte americanas y del pais como para toda clase de obras y de carpinteria, se darán á precios ínfimos en el corralon conocido por de D. Joaquin Belgrano, por estar resuelto su administrador á redondear el negocio. e19-8p

---

AL COMERCIO.

Habiendo asociado á mis negocios al Sr. D. Nicanor Alurralde, de hoy en adelante mi casa girará bajo el nombre de *J. P. Villanueva y Ca.*, quedando plenamente autorizado para usar la firma social el Sr. D. Nicanor Alurralde.

Buenos Aires, Enero 1. ° de 1850.
e19-8p *Juan Pedro Villanueva—*

Se vende un establecimiento de campo situado á 20 leguas de la ciudad al S. E., en un terreno de una legua cuadrada, con comodas habitaciones, montes y buenas aguadas, hacienda vacuna, yeguariza y lanar. Ocúrrase para mas informes á la calle Santa Clara, n. 70. e19-10p

---

A los albañiles y á los que edifican.—En el almacen calle La Defensa, n. 73, frente al paredon de San Francisco, hay de venta una partida de yeso superior por mayor y menor, al precio mas equitativo. e19-15p

---

Yeso superior.—Se vende por mayor y menor, á precio muy acomodado, en el almacen calle La Defensa n. 73, frente al paredon de San Francisco.
e19-15p

Se necesita una sirvienta para todo servicio y que sea inteligente, en frente de la iglesia de Monserrat núm. 304. e17—10p

---

Aviso. En la joyeria de D. José Durand calle la Victoria núm. 182, se ha sacado un elegante surtido de alhajas nuevas de gustos variados y modernos; se previene á las personas que necesiten dichas alhajas, se les venderán á precios sumamente cómodos. e16—9p

---

A las Señoras de Buenos Ayres.

La Sra. Trayner respetuosamente invita la atencion de las Señoras de Buenos Ayres á un muy selecto surtido de gorras de paja caladas y lisas, cintas, flores y guirnaldas de gran variedad; limpia gorras de toda clase de paja con perfeccion, igualmente las adorna así como limpia sombreros de paja de Chile y de Italia dejándolos como nuevo. Calle Tucuman, n. 91. e11-35p

---

Semilla de Génova recien llegada.—De Cebolla blanca y colorada, de sanahoria, de remolacha, de coli-flor, de coles de Pisa, y de todas clases de semillas. Se vende á un precio acomodado y se garantiza su buena calidad: calle de Cuyo, n. 12. n9-90p.

¡SASTRERIA!

MAYER Y CRABOS tienen el honor de avisar á sus marchantes y al respetable Público en general, que acaba de recibir un elegante y variado surtido de efectos propios de la estacion recien introducidos: como paños de Sedan y de Elbeuf, casimires, elásticos hermosísimos, ... paños-merinos, cotones y cotonías, rasos negros, pu... de colores lisos y floreados, terciopelos, paltós, &a. &a. Todo lo cual se trabajará á la ultima moda y á satisfaccion de las personas que gusten honrarles con sus órdenes. Los precios son los mas moderados pues han hecho una reduccion notable en ellos. Calle la Merced No. 50, casi frente del Teatro Argentino. e7-30p.

EDITOR RESPONSABLE—LAZARO ALMADA